

CANDIDATURA A LAS ELECCIONES AL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN DE ABOGADOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 y demás normas concordantes del Reglamento de las Comisiones de Personas Colegiadas del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, las personas abajo firmantes presentamos la siguiente candidatura a las elecciones convocadas para el próximo 3 de julio de 2018 para proveer los cargos de **1 presidente/a, 1 vicepresidente/a, 1 secretario/a- tesorero/a y 10 vocales** de la Comisión de Abogados de Responsabilidad Civil y Seguros del ICAB, integrada por las personas colegiadas siguientes:

Presidente/Presidenta:

Nombre y Apellidos: _____

Número de colegiación: _____

Firma:

Vicepresidente/Vicepresidenta:

Nombre y Apellidos: _____

Número de colegiación: _____

Firma:

Secretario/Secretaria- tesorero/tesorera:

Nombre y Apellidos: _____

Número de colegiación: _____

Firma:

Vocal 1:

Nombre y Apellidos: _____

Número de colegiación: _____

Firma:

Vocal 2:

Nombre y Apellidos: _____

Número de colegiación: _____

Firma:

Vocal 3:

Nombre y Apellidos: _____

Número de colegiación: _____

Firma:

Vocal 4:

Nombre y Apellidos: _____

Número de colegiación: _____

Firma:

Vocal 5:

Nombre y Apellidos: _____

Número de colegiación: _____

Firma:

Vocal 6:

Nombre y Apellidos: _____

Número de colegiación: _____

Firma:

Vocal 7:

Nombre y Apellidos: _____

Número de colegiación: _____

Firma:

Vocal 8:

Nombre y Apellidos: _____

Número de colegiación: _____

Firma:

Vocal 9:

Nombre y Apellidos: _____

Número de colegiación: _____

Firma:

Vocal 10:

Nombre y Apellidos: _____

Número de colegiación: _____

Firma:

Igualmente, todas las personas firmantes declaramos que en el momento de ser proclamadas candidatas cumpliremos con los requisitos establecidos en el artículo 15 del Reglamento de las Comisiones de Personas Colegiadas del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona siguientes:

- a) Estar al corriente de las obligaciones colegiales.
- b) No estar inhabilitado.
- c) No formar parte de la Junta de Gobierno ni del Órgano de Dirección de la Comisión.
- d) Llevar un año incorporadas a la Comisión.

Barcelona, _____ de _____ de 2018

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA